



RESOLUCION N°: 013/2024

Visto la necesidad de escriturar los lotes del Programa Vivienda de la Secretaria de Estado de Promoción Comunitaria de la Provincia de Santa Fe otorgado por Ordenanza Nro. 419/96; y

CONSIDERANDO:

Que la Comuna tiene que autorizar a los firmantes para las correspondientes escrituras traslativas de dominio;

Que la Comisión Comunal en su momento cedió el dominio de los lotes para afectarlos al Programa;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ

RESUELVE:

Artículo 1º)- Autorícese al Presidente Comunal Señor Dario Gabriel Baiocco, DNI Nro. 22.348.866 y a la Secretaria Administrativa Señora Sandra Ester Spilj, DNI Nro. 20.460.203 a firmar las escrituras traslativas de dominio según plano de mensura y subdivisión inscripto en el Departamento topográfico bajo el Nro. 36235 de año 1931 según se cede por Ordenanza Nro. 419/96.

Artículo 2º)- Publíquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 3 de septiembre de 2024.


Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaria Administrativa




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz